



Resolución Jefatural N° 160-2018-BNP

Lima, 02 OCT. 2018

VISTOS: los Informes N° 068-2018-BNP-GG-OTIE-EDSI y N° 036-2018-BNP-GG-OTIE, de fechas 19 y 20 de setiembre de 2018, respectivamente, ambos de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística; el Informe N° 182-2018-BNP-GG-OAJ de fecha 25 de setiembre de 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de setiembre de 2018, la entidad suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Certificación Digital Certificado Clase III – Persona Jurídica con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, teniendo por objeto, lo siguiente: “(...), la EREP-RENIEC y la ECEP-RENIEC se comprometen a prestar, los Servicios de Certificación Digital, para el uso de autenticación y firma digital a solicitud de EL CONTRATANTE (los cuales comprenden: emisión y cancelación de certificados digitales). (...)”;

Que, la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística señaló en los Informes N° 068-2018-BNP-GG-OTIE-EDSI y N° 036-2018-BNP-GG-OTIE, que de las coordinaciones realizadas con el RENIEC, resulta necesario contar con el acto resolutorio que delegue las facultades de emisión y cancelación de certificados digitales con fecha posterior a la suscripción del referido Contrato;

Que, mediante Informe N° 182-2018-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica encontró legalmente viable emitir el acto administrativo por el cual la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú delegue las facultades de emisión y cancelación de certificados digitales, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios de Certificación Digital Certificado Clase III – Persona Jurídica suscrito con el RENIEC, con fecha 06 de setiembre de 2018;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DELEGAR al señor Eduardo Nicolás Roncal Ávalos, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, las facultades vinculadas a la emisión y cancelación de certificados digitales ante el RENIEC, en mérito al Contrato de Prestación de Servicios de Certificación Digital Certificado Clase III – Persona Jurídica, suscrito con el RENIEC el 06 de setiembre de 2018.





Resolución Jefatural N° 160 -2018-BNP (Cont.)



Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




MARIA EMMA MANNARELLI CAVAGNARI
Jefa Institucional
Biblioteca Nacional del Perú

